

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco  
Amparo 909/2012  
EDICTO**

Mediante auto de diez de mayo de dos mil doce, este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, admitió la demanda de garantías promovida por Jesús Orozco Mercado, contra actos de la Primera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, que quedó registrada con el número 909/2012; asimismo, se tuvo como terceros perjudicados a María del Rocío Rosas López, así como quien resulte ser el propietario o representante legal de la fuente de trabajo ubicada en la Avenida Calzada Independencia, número 459, Colonia Centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, ordenando emplazarlos a juicio, sin que a la fecha se hayan emplazado a dichos terceros perjudicados; por tanto, a fin de hacerles saber la radicación del juicio y puedan comparecer a éste a defender sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente; queda en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Asimismo, se informa que la fecha para celebración de la audiencia constitucional está señalada para las ONCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

Atentamente

Zapopan, Jal., a 20 de agosto de 2012.  
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa  
y de Trabajo en el Estado de Jalisco  
**Lic. Aída Elizabeth Alférez Flores**  
Rúbrica.

(R.- 355996)

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Segundo de Distrito en Materia  
Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco  
Amparo 910/2012  
EDICTO**

Mediante auto de cuatro de mayo de dos mil doce, este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, admitió la demanda de garantías promovida por Ramón Martínez Arévalo, contra actos de la Décima Tercera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, que quedó registrada con el número 910/2012; asimismo, se tuvo como tercero perjudicado a la fuente de trabajo ubicada en el kilómetro 23 de la carretera a Tala, en el municipio de Tala, Jalisco, conocida comercialmente como Gas LP; ordenando emplazarlo a juicio, sin que a la fecha se haya emplazado a dicho tercero perjudicado; por tanto, a fin de hacerle saber la radicación del juicio y pueda comparecer a éste a defender sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente; queda en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Asimismo, se informa que la fecha para celebración de la audiencia constitucional está señalada para las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

Atentamente

Zapopan, Jal., a 20 de agosto de 2012.  
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa  
y de Trabajo en el Estado de Jalisco  
**Lic. Aída Elizabeth Alférez Flores**  
Rúbrica.

(R.- 356010)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Segundo de Distrito en el**

**Estado de México**  
**Naucalpan de Juárez**  
**EDICTO**

Se emplaza a Delia Ramírez Luna.

En el juicio de amparo número 886/2012-V, del índice de este juzgado, promovido por Armando Mayorga Dávila, por propio derecho, contra actos de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Cuautitlán Texcoco y del Actuario de su adscripción. Se le manda emplazar para que comparezca al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses, previéndole que de no comparecer dentro del término de treinta días, contados al siguiente de la última publicación del presente edicto, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por rotulón que se fijará en los estrados del juzgado. Lo anterior tiene apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, de acuerdo a su numeral 2º.

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación por tres veces de siete en siete días.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 19 de octubre de 2012.  
La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Distrito en el  
Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez  
**Lic. Rosa María Sánchez Baltazar**  
Rúbrica.

**(R.- 357922)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo Primero de Distrito de Amparo**  
**en Materia Penal en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

En los autos del juicio de garantías 684/2012-I, mediante auto de diecisiete de octubre del año en curso, se ordenó emplazar a juicio mediante edictos, a los terceros perjudicados José Antonio Samayoa Madrigal y Guillermo Barrios Galindo, el cual se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Universal, para el efecto de que, de estimarlo pertinente, comparezcan ante este Juzgado Décimo Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando en la secretaría la copia simple de la demanda de garantías para su traslado, en la inteligencia que de no presentarse, las subsecuentes notificaciones se efectuarán por medio de lista de acuerdos, con fundamento en el artículo 30, fracción II, última parte, de la Ley de Amparo.

Atentamente  
México, D.F., a 22 de octubre de 2012.  
El Secretario del Juzgado Décimo Primero de  
Distrito de Amparo en Materia  
Penal en el Distrito Federal  
**Lic. Gabriel Hernández Solano**  
Rúbrica.

**(R.- 357949)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimoprimer de Distrito en el**  
**Estado de Tamaulipas**  
**Ciudad Victoria, Tamaulipas**  
**EDICTO**

C. Luis Alfonso Hernández Mejía.

En los autos del juicio de amparo 1594/2011-IV, promovido por Alicia Castillo Medrano y otras, contra actos del Juez de Primera Instancia Penal del Séptimo Distrito Judicial del Estado, en el cual Luis Alfonso Hernández Mejía, tiene el carácter de tercero perjudicado, y tomando en consideración que no obstante que se han tomado las medidas pertinentes con el propósito de emplazarlo, sin que se haya logrado su localización, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el diario oficial de la federación, en el periódico el "Excelsior" y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad capital, en la inteligencia de que entre cada una de las publicaciones deben mediar dos días hábiles, para que la siguiente publicación se realice al tercer día hábil siguiente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción ii, de la ley de amparo y 315 del código federal de procedimientos

civiles, quedando a su disposición en la secretaría de este Juzgado de Distrito copia cotejada de la demanda de garantías y se le hace saber además, que se han señalado las doce horas con veinte minutos del cinco de octubre de dos mil doce, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto; en la inteligencia que deberá presentarse en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, apercibido de que si, pasado ese término, no comparece, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista que se publique en los estrados de este juzgado.

Ciudad Victoria, Tamps., a 18 de septiembre de 2012.

El Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado

**Lic. Carlos Max Tovar Niño**

Rúbrica.

(R.- 357623)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el D.F.**  
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo DC-418/2012, promovido por Lucanic, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra la sentencia dictada el siete de mayo de dos mil doce, por la Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el toca 203/2012/2, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto en la tercería excluyente de dominio formulada por Jesús Jorge Castañeda Alvarado, en el juicio ejecutivo mercantil seguido por la quejosa en contra de Gilan, Sociedad Anónima de Capital Variable y otro, en el expediente 933/2006, ante el Juez Vigésimo Octavo de lo Civil de esta ciudad; el dieciocho de octubre del año en curso se ordenó emplazar a la contienda constitucional mencionada, por medio de edictos a Abraham Anzarut Betch, los cuales deben publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, por tres veces, de siete en siete días. Además, el tercero perjudicado tiene el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, para comparecer a la sede del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, a deducir sus derechos y a recibir la copia simple de la demanda de amparo.

Atentamente

México, D.F., a 25 de octubre de 2012.

El Secretario de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

**Lic. Armando Lozano Enciso**

Rúbrica.

(R.- 357984)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México,**  
**con residencia en Naucalpan de Juárez**  
EDICTO

HUGO MARQUEZ RODARTE

JOSE HUR CASTRO LINARES

Con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por auto de fecha dieciséis de julio de dos mil doce, se ordena emplazar por medio del presente edicto a los terceros perjudicados Hugo Márquez Rodarte y José Hur Castro Linares, a costa de la parte quejosa, dentro del juicio de amparo 311/2012, promovido por Domingo Castro Jiménez, contra actos del Juez Décimo Primero Civil del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México y otra autoridad; se le hace saber que los edictos deberán publicarse por tres veces de siete en siete días cada uno, y los terceros perjudicados deberán apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación y que están a su disposición en la Secretaria de este juzgado las copias de la demanda a efecto de que se emplacen a los mismos.

LO QUE COMUNICO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 16 de julio de 2012.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México

**Armando Gómez Segura**

Rúbrica.

(R.- 357990)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal****EDICTO**

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERA PERJUDICADA: ANA BERTHA ORDOÑEZ GALAN

En los autos del juicio de amparo 276/2012-I promovido por RAUL ANGEL ZENTENO RODRIGUEZ, contra actos de la SEGUNDA SALA FAMILIAR Y JUEZ VIGESIMO PRIMERO DE LO FAMILIAR, AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, en auto de nueve de abril del dos mil doce, se admito la demanda señalada, en dieciocho de mayo de dos mil doce, se ordenó se le emplace por EDICTOS, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado de Distrito, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, apercibida que para el caso de no le surtirán efectos por medio de lista que se fije en este juzgado.

Atentamente

México, D.F., a 5 de noviembre de 2012.

La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Yuriko de los Santos Alvarez**

Rúbrica.

**(R.- 358418)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Sexto de Distrito en el Estado**

**San Andrés Cholula, Puebla**

**EDICTO**

José Alberto Medina Salazar, en razón de ignorar su domicilio por este medio se le comunica que en el proceso 44/2011 que se instruye a Carmen Luna Flores por el contra la salud en la modalidad de cultivo del estupefaciente denominado marihuana, deberá presentarse a las ONCE HORAS DEL DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, con identificación oficial vigente en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla, sito en Avenida Osa Menor, ochenta y dos, octavo piso, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcáyotl, San Andrés Cholula, Puebla, para el desahogo de los careos procesales a su cargo; en el entendido que de inasistir a la diligencia, se desahogarán careos supletorios, acorde a lo previsto en el artículo 268 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 24 de octubre de 2012.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla

**Lic. Ariadne Rosas López**

Rúbrica.

**(R.- 358536)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco**

**EDICTO**

Emplazamiento a juicio a los terceros perjudicados JORGE GUTIERREZ GARIBAY, FRANCISCO JAVIER CANELA GUTIERREZ y AMPARO NAVARRO DE CANELA.

Juicio de amparo 317/2012, promovido por la SUCESION A BIENES DE ROSALIO RUIZ LIRA, contra actos del JUEZ, SECRETARIO Y SECRETARIO EJECUTOR, ADSCRITOS AL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO, que consiste en la adjudicación del 100% del predio edificado 2241, de la calle 6-A, colonia Ferrocarril, sector Reforma, Guadalajara, Jalisco, en expediente 3240/1992, del Juzgado Décimo Civil local. Por acuerdo de 22 de octubre de 2012, se ordenó emplazar a juicio a los terceros perjudicados JORGE GUTIERREZ GARIBAY, FRANCISCO JAVIER CANELA GUTIERREZ y AMPARO

NAVARRO DE CANELA, mediante edictos. Se señalaron las 11:20 HORAS DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2012, para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este juzgado de Distrito.

Hágaseles saber que deberán presentarse (si así es su voluntad) a deducir sus derechos ante este juzgado de Distrito, dentro del término 30 días contado a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidos de que si, pasado este término, no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista (esto último acorde a lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo).

Para su publicación por 3 veces, de 7 en 7 días, en el Diario Oficial, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, se expide el presente, en Zapopan, Jalisco, a 25 de octubre de 2012.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

**Lic. Abraham Carrión Maravilla**

Rúbrica.

(R.- 358067)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación**

**IV**

**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México**

**EDICTO**

**NOTIFICACION**

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

En la causa penal 75/2009-IV, instruida a Rubén Raúl Pérez Mijangos y otros, por el delito de Delincuencia Organizada y otros, el Juez Cuarto de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, dictó un acuerdo para hacer saber a los testigos Florentino Rosado López y Jonathan Montejo Esparza Oteo, que deberán comparecer debidamente identificados, a las doce horas del ocho de enero de dos mil trece, en las instalaciones que ocupa el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco, con residencia en El Complejo Penitenciario de la Zona Metropolitana de Guadalajara, ubicado en el kilómetro 17.5 de la carretera libre a Zapotlanejo, en Puente Grande, Jalisco, código postal 45427, para el desahogo de las ampliaciones de declaración a su cargo.

Atentamente

Toluca, Edo. de Méx., a 25 de octubre de 2012.

Por acuerdo del Juez, firma el Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito  
en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México

**Baltazar Padua Ahumada**

Rúbrica.

(R.- 358552)

**Estados Unidos Mexicanos  
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros  
Ciudad Judicial**

**Puebla**

**EDICTO**

DISPOSICION JUEZ ESPECIALIZADA ASUNTOS FINANCIEROS, expediente 1254/09, Ejecutivo Mercantil, promueve MARGARITA LEON SANTIAGO por su representación, contra PLASTICOS LA SORPRESA S.A DE C.V. Y FRANCISCO JAVIER HIDALGO EZQUERRA, ELENA JOSEFINA ABDALA OSORIO; mediante auto fecha seis septiembre dos mil doce y treinta octubre dos mil doce, convóquense postores, REMATE TERCERA Y PUBLICA ALMONEDA, lote de terreno número cinco, de la manzana cinco, del Fraccionamiento Residencial en Condominio Puerta de Hierro, de esta Ciudad de Puebla, siendo postura legal cubra dos terceras partes precio avalúo menos diez por ciento de segunda y publica almoneda, corresponde cantidad \$1,419,120.00 M.N., publíquese edicto, posturas presentarse en audiencia de remate DOCE HORAS DIA TRECE DICIEMBRE DOS MIL DOCE. Hágase saber a demandados libera su inmueble pagando íntegramente monto adeudado.

PUBLICACIONES: UN EDICTO DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO.

Puebla, Pue., a 6 noviembre de 2012.

El C. Diligenciarario de Enlace

**Lic. Roberto Ignacio Calderón Dávila**

Rúbrica.

(R.- 358591)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Especializado en Asuntos Financieros**  
**Ciudad Judicial**  
**Puebla**  
**EDICTO**

Disposición Juez Especializada en Asuntos Financieros, auto Dieciséis de Octubre del Dos Mil Doce, expediente 1242/11, juicio ejecutivo mercantil, promueve Fernando Salazar Martínez por su representación vs. MIGUEL ANGEL POZOS PALACIOS, convóquese postores primera pública almoneda del inmueble embargado, la Casa Marcada con el número Cuatro Mil Setecientos Ocho, de la calle Cinco B Sur, construida sobre el lote de terreno número once, de la manzana número quince, del fraccionamiento Alpha Dos, de esta ciudad de Puebla, precio primitivo del avalúo la cantidad de Dos Millones, Ochocientos Pesos, Cero Centavos Moneda Nacional (\$2'000,800.00 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir Un Millón, Trescientos Treinta y Tres Mil, Ochocientos Sesenta y Seis Pesos Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional (\$1'333,866.66 M.N.), audiencia de remate a celebrarse a las doce horas del día Trece de Diciembre del Dos Mil Doce. Hágasele saber a la parte demandada que puede librarse del remate de dicho bien, haciendo pago íntegro de las prestaciones reclamadas hasta antes de que cause ejecutoria el auto de fincamiento de remate.

Puebla, Pue., a 24 de octubre de 2012.  
Diligenciario de Enlace

**Lic. Roberto Ignacio Calderón Dávila**  
Rúbrica.

**(R.- 358592)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Especializado en Asuntos Financieros**  
**Ciudad Judicial**  
**Puebla**  
**EDICTO**

DISPOSICION JUEZ ESPECIALIZADA EN ASUNTOS FINANCIEROS ESTA CIUDAD, expediente 1016/09 Ejecutivo Mercantil, promueve MARGARITA LEON SANTIAGO por su representación, contra ELIZABETH BRAVO GARCIA y OTRO; auto once septiembre y veinticinco de octubre ambos dos mil doce, convóquese postores, REMATE SEXTA Y PUBLICA ALMONEDA, bien inmueble propiedad de JUAN OSCAR GONZALEZ TENORIO: lote nueve, manzana dieciocho, zona nueve, Ex Ejido de San Jerónimo Caleras esta Ciudad de Puebla, siendo posturas legales cubran dos terceras partes menos diez por ciento de quinta y publica almoneda, corresponde cantidad \$298,000.62 M.N. Publíquese una vez, diligencia de remate DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS ENERO DOS MIL TRECE. Hágase saber demandados libera su inmueble pagando íntegramente monto adeudado.

PUBLICACIONES DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

Puebla, Pue., a 5 de noviembre de 2012.  
El C. Diligenciario

**Lic. Roberto Ignacio Calderón Dávila**  
Rúbrica.

**(R.- 358593)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan**  
**EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

“Se comunica a los terceros perjudicados Nora Elsa Alpizar Ortega y Miguel Angel Elizalde Moreno, que en el juicio de amparo 710/2012-III del índice del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, promovido por Pablo Humberto Oliva Guzmán y otros, contra acto de la Sala Unitaria Civil de Tlalnepantla, México, consistente en la resolución de diecisiete de mayo de dos mil doce dictada en el toca de apelación 210/2012, se ordenó emplazarlos para que comparezcan al juicio constitucional en defensa de sus intereses, dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente.”

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE CIRCULACION NACIONAL, POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 4 de octubre de 2012.  
Secretaría del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,  
con residencia en Naucalpan de Juárez

**Grisel Ariana de la Cruz Cano**

Rúbrica.

(R.- 358236)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Segundo de lo Civil del Estado de Puebla**

**Actuaciones**

**Distrito Judicial**

**Cholula, Pue.**

**EDICTO**

Disposición Juez Segundo Civil Cholula, Puebla ordena convocar postores remate en primera y pública almoneda, respecto de una fracción predio Cuautlancingo M-26 L-9 del Municipio de Cuautlancingo Estado de Puebla, con una superficie de 653.25 Mts inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 110 Bis a fojas 82 Libro 1 Tomo 207 a nombre de MIGUEL ADOLFO SARMIENTO RAMOS, siendo el precio del avalúo la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS CERO CENTAVOS siendo postura legal la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS CERO CENTAVOS que cubre las dos terceras partes del avalúo realizado, debiéndose presentar postores y pujas en términos de Ley, anúnciese por tres veces término de nueve días, publicándose edictos en el Diario Oficial de la Federación y tabla de avisos de este Juzgado señalándose las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE 2012 para el desahogo de la audiencia de remate, expediente 243/2009 Ejecutivo Mercantil promueve JOSE LUIS BLANCO VARGAS VS MIGUEL ADOLFO SARMIENTO RAMOS.

9 de noviembre de 2012.

Diligenciaria

**Lic. Laura A. Clemente Lozano**

Rúbrica.

(R.- 358770)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCEROS PERJUDICADOS

CARLOS SANDOVAL ROJAS Y OSCAR H. MAZARIEGOS E.

En los autos del juicio de amparo 215/2012-V promovido por MARIA SOFIA ANDREA DABROWSKI ROMERO O ANDREA DABROWSKI, por su propio derecho, contra actos del Juez y Secretarios Actuarios adscritos al Juzgado Septuagésimo Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Admitida la demanda por auto de trece de marzo del año en curso, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazar por este medio a los terceros perjudicados CARLOS SANDOVAL ROJAS Y OSCAR H. MAZARIEGOS E.; haciéndole de su conocimiento que pueden apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por lista, conforme a lo previsto en los artículos 30 fracción II y 28 párrafo tercero, de la Ley de Amparo; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 24 de agosto de 2012.

La Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Blanca Araceli Arce Martínez**

Rúbrica.

(R.- 359064)

**AVISO AL PUBLICO**

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

MARGARITA BELTRANENA.

En los autos del juicio de amparo número 1348/2011-II, promovido por José y/o José Guadalupe Minero Guerra y otro, por conducto de su apoderado, contra actos de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, al ser señalada como tercera perjudicada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo que originó el aludido juicio y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 16 de noviembre de 2012.

Secretario del Juzgado Cuarto del Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

**Lic. Jorge Omar Gutiérrez Cortés**

Rúbrica.

**(R.- 359071)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Por auto de treinta y uno de octubre de dos mil doce, se ordenó emplazar a juicio a International Media Consulting Group, sociedad anónima de capital variable; Gabino Robledo Aburto, y María Martha Flores Patricio, mediante edictos, publicados por tres veces, de siete en siete días, para que comparezcan a este juzgado dentro del término de treinta días a partir del siguiente de la última publicación; quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado copia de la demanda de garantías del juicio de amparo 2233/2012, promovido por el ALEJANDRA ORTIZ HERNANDEZ, contra actos de la Junta Especial Número Diez de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otra autoridad. Se les apercibe que de no comparecer, las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista.

México, D.F., a 31 de octubre de 2012.

La Secretaria

**Lic. Rita Elena Muñoz Canales**

Rúbrica.

**(R.- 359105)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México,**  
**con residencia en Naucalpan de Juárez**  
**EDICTO**

En el juicio de amparo 856/2012-VI, promovido por Miguel Angel Amador Camacho, contra actos del Juez de Control de Ecatepec de Morelos, Estado de México y otra autoridad, reclama lo siguiente: el auto de vinculación a proceso dictado el once de febrero de dos mil doce, en la carpeta administrativa 77/2012, seguida en contra del ahora quejoso Miguel Angel Amador Camacho, por su probable intervención en la comisión del hecho delictuoso de robo de vehículo automotor cometido con violencia, en agravio de Angel Rodrigo Castillo Pedraza, se le manda emplazar por medio de edictos, con el objeto de que si a su interés conviene se apersona al juicio 856/2012-VI, en su carácter de tercero perjudicado; deberá presentarse en el local de este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, sito

en Boulevard Toluca número cuatro, Colonia Industrial Naucalpan, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53370, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los presentes edictos, en el entendido de que se han señalado las diez horas con treinta minutos del siete de noviembre de dos mil doce, para la audiencia constitucional, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Distrito copia simple de la demanda de garantías.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República Mexicana. Naucalpan de Juárez, Estado de México, veintinueve de octubre de dos mil doce. Doy fe.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México,  
con residencia en Naucalpan de Juárez

**Lic. Humberto Guillén Santiago**

Rúbrica.

(R.- 358753)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- JUZGADO DECIMOSEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO.- A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

A LA C. MARIA DEL SOCORRO AGUILAR TORRESCANO.

José Manuel Torres Angel, Juez Decimosegundo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, ordena emplazar a usted como tercera perjudicada, mediante edictos, los cuales se publicarán, por tres veces, de siete en siete días, como esta ordenado en auto de trece de septiembre de dos mil doce, para que comparezca a deducir sus derechos, en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación; en los autos del juicio de amparo número 1024/2011-III-6, promovido por Juan Manuel Alvarez González, Director General de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría General de la República, contra actos del Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México y otras autoridades, se le notifica que la audiencia constitucional que tendrá verificativo a las nueve horas con veinticuatro minutos del cuatro de octubre de dos mil doce, la cual será diferida tomando en cuenta el término de la última publicación, edemas se encuentra a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de amparo.

Atentamente

El Secretario del Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México

**Guido Pérez Ramírez**

Rúbrica.

(R.- 359074)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación**

**Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito  
Ciudad Victoria, Tamps.**

EDICTO

Eladio Cortinas Escobedo.

Domicilio ignorado.

En el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se recibió demanda de amparo, la cual se radicó con el número 1327/2012-I, promovida por BLANCA RODRIGUEZ ALVARADO, contra actos de la Sexta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con sede en ciudad Victoria, Tamaulipas, dentro del toca penal 153/2012, derivado del proceso 147/2011, instruido a la antes citada, por el delito de robo domiciliario, en el cual se condenó a la reparación del daño resultando como tercero perjudicado ELADIO CORTINAS ESCOBEDO; y en virtud de desconocerse el domicilio actual, este órgano jurisdiccional ordenó su emplazamiento mediante edictos, a fin de que acuda al tribunal en cita, a defender sus intereses quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del propio tribunal, copia simple de la referida demanda. Dos firmas ilegibles, rúbricas.

Y por el presente que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, fijándose además en la puerta de este Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito, una copia íntegra del auto de diecinueve de octubre de dos mil doce, que se le manda notificar.

Ciudad Victoria, Tamps., a 19 de octubre de 2012.

La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado  
en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito

**Lic. María Concepción Maldonado Salazar**

Rúbrica.

(R.- 358564)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado**  
**Ensenada, B.C.**  
**EDICTO**

A: SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA DE ALTURA ROCA PARTIDA, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA,

Por autos de trece de septiembre y nueve de noviembre de dos mil doce, dictados en el juicio de amparo 470/2012-IV, promovido por MARIA DEL CARMEN LUNA RODRIGUEZ en contra del Juez Segundo de lo Civil, de esta ciudad, en el que se tiene como tercera perjudicada a SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA DE ALTURA ROCA PARTIDA, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, y habiendo agotado los medios de localización, se ordenó emplazarla por medio de EDICTOS, a publicarse POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que deberá comparecer al presente juicio de garantías dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos que se ordenan; igualmente se le requiere para que dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta sus efectos legales la presente notificación, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista, lo anterior con fundamento en el artículo 30 fracción II, de la Ley de Amparo, quedando asimismo a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales conducentes a que haya lugar, en el entendido de que el presente juicio de garantías es promovido por MARIA DEL CARMEN LUNA RODRIGUEZ en contra del Juez Segundo de lo Civil de esta ciudad y Secretarios Actuarios adscritos a ese juzgado, y se reclama: "La orden dada en el juicio ejecutivo mercantil 674/2009 radicado ante el Juzgado Segundo de lo Civil, para desalojar a la quejosa de la casa habitación ubicada en avenida Mina número 30, lote 11, manzana 14, del fraccionamiento Bahía de esta ciudad."

Ensenada, B.C., a 9 de noviembre de 2012.

Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Baja California

**Lic. Claudia Lizette González González**

Rúbrica.

**(R.- 358933)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo número 609/2012-III, promovido por JOSE ANTONIO GUILLEN OLIVA, en su carácter de apoderado de CASA DE BOLSA SANTANDER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER (ANTES OPERADORA DE BOLSA SERFIN) (EN LO SUCESIVO "SANTANDER"); y tomando en consideración que no se conoce el domicilio cierto y actual de la tercera perjudicada MARIA DOLORES RIOS RUEDA, en el presente juicio; se ha ordenado emplazarle por medio de edictos, los que se publicaran por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición de dicha parte en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda respectiva; asimismo, se le hace saber que cuenta con un término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista de acuerdos que se publica en este Juzgado. Asimismo, se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional respectiva, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días referidos.

Atentamente

México, D.F., a 15 de noviembre de 2012.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Azucena Espinoza Chá**

Rúbrica.

**(R.- 359097)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo**  
**del Decimoséptimo Circuito en Chihuahua, Chihuahua**  
**EDICTO**

TERCERO PERJUDICADA: ALERTA ALTA SEGURIDAD Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En cumplimiento a la resolución de treinta y uno de octubre de dos mil doce, dictada en los autos del juicio de amparo directo laboral 120/2012, en el que se le ordenó emplazar por Edictos a Alerta Alta Seguridad y Servicios, Sociedad Anónima de Capital Variable, respecto de la demanda promovida por el licenciado Antonio Juan Martín Rodríguez, apoderado de Efrén Romero Sotelo, en contra del laudo de uno de febrero de dos mil once, dictado por la Junta Especial Número Veintiséis de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad, en el expediente laboral 392/2001, en consecuencia procédase a emplazar por edictos a la mencionada tercero perjudicada en el citado juicio de amparo, debiéndose publicar dichos edictos por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo del conocimiento de la tercero perjudicada, que quedará a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal una copia de la demanda de garantías respectiva y que deberá comparecer ante este órgano jurisdiccional, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer dentro del término indicado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se le tendrá por debidamente emplazada y las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fijarán en los estrados de este tribunal colegiado.

Chihuahua, Chih., a 15 de noviembre de 2012.  
El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado  
en Materias Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito  
**Lic. Sixto Villagómez García**  
Rúbrica.

**(R.- 359100)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Especializado en Asuntos Financieros**  
**Ciudad Judicial**  
**Puebla**  
**EDICTO**

DISPOSICION JUEZA ESPECIALIZADA EN ASUNTOS FINANCIEROS ESTA CAPITAL, ORDENA POR AUTOS FECHAS CUATRO Y VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE, VEINTIDOS Y VEINTINUEVE DE OCTUBRE, TODOS DEL DOS MIL DOCE, CONVOCAR POSTORES A REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, RESPECTO INMUEBLES EMBARGADOS IDENTIFICADOS COMO 1.- CASA MARCADA CON EL NUMERO VEINTIOCHO Y PREDIO EN QUE ESTA CONSTRUIDA, CON FRENTE A LA CALLE DE PEROTE, COLONIA LA PAZ, ESTA CIUDAD, SIENDO PRECIO AVALUO PROMEDIO DE LAS TRES TASACIONES DE AVALUOS EMITIDOS EN JUICIO QUE ES LA CANTIDAD DE UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO, O SEA OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, Y 2.- CASA MARCADA CON EL NUMERO TREINTA Y UNO "A", DE LA CALZADA DE LOS FUERTES, COLONIA LUZ DEL ALBA, ESTA CIUDAD, SIENDO PRECIO AVALUO PROMEDIO DE LAS TRES TASACIONES DE AVALUOS EMITIDOS EN JUICIO QUE ES LA CANTIDAD DE QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO, O SEA TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON ONCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL; HABIENDOSE SEÑALADO AUDIENCIA DE REMATE PARA LAS ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE AÑO EN CURSO. ASIMISMO SE HACE SABER A LOS DEMANDADOS, QUE PUEDEN SUSPENDER REMATE CUBRIENDO

INTEGRAMENTE EL MONTO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN LA CAUSA, HASTA ANTES DE CAUSAR ESTADO AUTO DE FINCAMIENTO REMATE. EXPEDIENTE 353/2011, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMUEVE FERNANDO SALAZAR MARTINEZ CONTRA JAIME THOME VILLALBA Y VERONICA BRENIS MANICA. DISPOSICION AUTOS SECRETARIA DE JUZGADO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

H. Puebla de Z., a 5 de noviembre de 2012.

El Diligenciarlo Enlace del Juzgado Especializado en Asuntos Financieros

**Lic. Roberto I. Calderón Dávila**

Rúbrica.

**(R.- 356684)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Primera Sala Civil**  
**EDICTO**

ELECTROCLIMAS, S.A. DE C.V., GUILLERMO PEREZ CHAVEZ, JOSE LOYOLA OLVERA, ISAAC SEVILLA SERUR, LETICIA NAVARRO OCHOA, WILLHELM LEEKRAFT WILPERS, ALBIN KILLINGUER, MARIA TERESA ESCALANTE, CLAUDIA PATIÑO MARQUEZ, MARCELO TEUTLI OTERO, MARIA PATRICIA RODRIGUEZ DE GIL Y/O MARIA FERNANDA RODRIGUEZ KURI, NARCISO COS ALBIÑANA, MARIA ANTONIETA ALVAREZ NUÑO DE DIAZ, ALFREDO REBAQUE, WALTER ENGEL, ALFREDO BALLI GONZALEZ, ERNESTO DE LA TORRE CISNEROS, GUILLERMO GONZALEZ MACIN, AMADEO FAVELA PEREZ, SONIA RAMIREZ DE GONZALEZ, ANTONIO FARIAS GIL, MIGUEL ANGEL CASTAÑEDA PEREZ.

Por medio del presente se hace del conocimiento la demanda de garantías interpuesta por EMBARCADERO IXTAPA, S.A. DE C.V. Y AUGUSTO EMILIO RIVERA CASTELLANOS en contra de la sentencia dictada por esta Sala el diez de junio de dos mil diez, en el toca 1269/2006/19/20/21 en los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, seguido por RIVERA CASTELLANOS AUGUSTO EMILIO Y OTRO, en contra de NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO Y OTROS a efecto de que acudan los terceros perjudicados ELECTROCLIMAS, S.A. DE C.V., GUILLERMO PEREZ CHAVEZ, JOSE LOYOLA OLVERA, ISAAC SEVILLA SERUR, LETICIA NAVARRO OCHOA, WILLHELM LEEKRAFT WILPERS, ALBIN KILLINGUER, MARIA TERESA ESCALANTE, CLAUDIA PATIÑO MARQUEZ, MARCELO TEUTLI OTERO, MARIA PATRICIA RODRIGUEZ DE GIL Y/O MARIA FERNANDA RODRIGUEZ KURI, NARCISO COS ALBIÑANA, MARIA ANTONIETA ALVAREZ NUÑO DE DIAZ, ALFREDO REBAQUE, WALTER ENGEL, ALFREDO BALLI GONZALEZ, ERNESTO DE LA TORRE CISNEROS, GUILLERMO GONZALEZ MACIN, AMADEO FAVELA PEREZ, SONIA RAMIREZ DE GONZALEZ, ANTONIO FARIAS GIL, MIGUEL ANGEL CASTAÑEDA PEREZ en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, al Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno, para que manifieste lo que a su derecho convenga. Quedando a disposición en la Secretaría de esta Sala las Copias de traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación

México, D.F., a 24 de octubre de 2012.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil

**Lic. Mario Alfredo Miranda Cueva**

Rúbrica.

**(R.- 357918)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado de Distrito**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado**  
**Mérida, Yucatán**  
**Sección Amparos**  
**Mesa III**  
**Exp. 862/2012**  
**EDICTO**

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO  
EN EL ESTADO  
CALLE 47 NO. 575-H X 45 Y 84-a  
SEGUNDO PISO  
COL. SANTA PETRONILA  
MERIDA, YUCATAN, MEXICO  
ROGELIO MAULEON ELVIRA  
DOMICILIO IGNORADO

En autos del expediente número 862/2012-III, formado con motivo de la demanda de amparo indirecto promovida por HENRY MARTIN MOGUEL JIMENEZ, por conducto de su defensor particular Miguel Bargas Díaz, contra actos del Juez Octavo Penal de Primer Departamento Judicial del Estado, se le tuvo como tercero perjudicado en este asunto, ordenándose emplazarlo como tal personalmente, a fin de que comparezca en defensa de sus derechos, de estimarlo pertinente. Ahora bien, toda vez que a pesar de las gestiones realizadas, según constancias que aparecen en autos, no ha sido posible localizarlos para llevar adelante dicha diligencia, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se le emplaza por medio de edictos en los términos del numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, haciéndoles saber que deben comparecer ante este JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE YUCATAN, en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación; requiriéndolos para que dentro del lapso señalado proporcionen domicilio para oír y recibir citas y notificaciones apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, incluso las de carácter personal se les harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado, asimismo se les hace saber que la parte quejosa reclama del Juez Octavo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, con residencia en Mérida, Yucatán, el Auto de Formal Prisión dictado en la causa penal 179/2012 del índice Juzgado Octavo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado de Yucatán. Por lo que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Federal copia de la demanda de garantías; asimismo se le hace saber que el informe justificado de la autoridad responsable se encuentra glosado al expediente relativo para conocimiento de las partes y ejercicio de sus derechos.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, expido el presente edicto en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los seis días del mes de noviembre de dos mil doce.

Atentamente  
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado  
**Lic. Francisco Javier Cetina Cetina**  
Rúbrica.

**(R.- 358442)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado**  
**San Andrés Cholula, Puebla**  
**EDICTO**

Disposición Juez Segundo de Distrito en el Estado de Puebla:

Autos Cinco de Junio, Veintiocho de Junio, Catorce de Agosto y Diez de Septiembre y ocho de Octubre todos del año dos mil doce, decreta primera y pública almoneda de remate respecto de los inmuebles embargados en autos, identificados como: PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE EL RODEO MANZANA 030, REGION 01, ACTUALMENTE TOTONILCO S/N INT. S/N, COLONIA LINDA VISTA DE LA CIUDAD DE CHALMA, VERACRUZ, INSCRITO BAJO EL NUMERO 75 DE LA SECCION I DEL TOMO II, DE FECHA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, INMUEBLE VALUADO POR LA CANTIDAD DE \$465,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA

NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL AVALUO LA CANTIDAD DE: \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) Y FRACCION DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA TERCERA SECCION DE LA COLONIA EL RASTRO, ACTUALMENTE CALLE ARISTA NUMERO NOVECIENTOS CATORCE, INT S/N, COLONIA EL RASTRO TANTOYUCA, VERACRUZ, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 60 DE LA SECCION I DEL TOMO II, DE FECHA QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, INMUEBLE VALUADO POR LA CANTIDAD DE \$462,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL AVALUO LA CANTIDAD DE: \$308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), A NOMBRE DE SAUL MENDOZA CORDOBA, convocándose postores mediante la publicación de tres edictos dentro del término de nueve días, quienes deben exhibir posturas y pujas hasta antes de las ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, fecha en que se tendrá verificativa la audiencia de remate. Se previene parte demandada que puede liberar su bien, pagando íntegramente el monto de sus responsabilidades. Juicio Ejecutivo Mercantil: promueve FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, a través de su apoderado: VICTOR FLORES GARCIA en contra de SAUL MENDOZA CORDOBA Y OTRO.

Expediente: 10/2011.

Para su publicación por tres veces en el Diario Oficial de la Federación, y en la tabla de avisos o puerta de los juzgados de distrito de jurisdicción a que pertenece los inmuebles a rematar.

San Andrés Cholula, Pue., a 9 de octubre de 2012.

Actuaria

**Lic. Ursula Legaria Menéndez**

Rúbrica.

**(R.- 358590)**

---

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Quincuagésimo Octavo de lo Civil

Secretaría "A"

Exp. 677/10

Oficio 4176

EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL DE CHIAPAS S.A. DE C.V. en contra de MARQUEZ REYES JOSE ANTONIO, expediente número 677/2010. EL C. JUEZ QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LOS CIVIL, dictó unos autos del diecinueve de octubre el trece de agosto, veintisiete de marzo del dos mil doce que en su parte conducente dicen: "...A su expediente número 677/2010 para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA se señalan las DOCE HORAS DEL DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, el bien inmueble ubicado en Calle Camelia número 72, casa 3, Colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, con las superficies y linderos que obran en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N., precio rendido por perito sirviendo como postura legal el total de dicha cantidad del precio antes mencionado; convóquese postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este juzgado. Los postores deberán

exhibir el diez por ciento del precio que se fijó como base para el remate del inmueble antes mencionado mediante billete de depósito.- NOTIFIQUESE.- ASI LOS PROVEYO Y FIRMA EL C. JUEZ QUINCUGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL LICENCIADO EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.

PARA PUBLICARSE por tres veces dentro de nueve días EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley

**Lic. Gabriela Almaraz García**

Rúbrica.

(R.- 358478)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito**  
**DA- 254/2012**  
**J.N. 24187/03-17-06-7/918/08-PL-09-10**  
**EDICTO**

QUEJOSO: ASOFARMA DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.  
AUTORIDAD RESPONSABLE: SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

TERCERO PERJUDICADA: OFFENBACH MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.  
A OFFENBACH MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, quien tiene el carácter de tercero perjudicada, en términos del artículo 5, fracción III, inciso A), de la Ley de Amparo, se le hace saber: Que en los autos del juicio de Amparo 254/2012, promovido por Mauricio Escoto Martínez Castro, en su carácter de apoderado, de ASOFARMA DE MEXICO, sociedad anónima de capital variable, radicado en este Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, se encuentra señalado como acto reclamado en específico: la sentencia de veinticinco de octubre de dos mil diez, dictada por la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el juicio de atrayente 24187/03-17-06-7/918/08-PL-09-10, del índice de la citada Sala. Por auto de dieciocho de abril de dos mil doce, se admitió a trámite la demanda de garantías precisada, asimismo, en el auto de admisión se tuvo como tercero perjudicada a OFFENBACH MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, entre otras y de la cual se desconoce su domicilio actual, independientemente de las investigaciones que se han realizado, mediante proveído de fecha cinco de noviembre de dos mil doce, se ha ordenado emplazarla por edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia y 30, fracción II, de la Ley de Amparo. Se hace saber a OFFENBACH MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que queda a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal Colegiado copia simple de la demanda de garantías y para su consulta el expediente citado; en la inteligencia de que a partir de la última publicación de este edicto en esos órganos de información, tiene treinta días para que comparezca ante en este Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, a deducir lo que a su derecho convenga, apercibidas que si transcurrido ese término no comparecen por sí o a través de su representante legal, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se harán por lista que se fijará en los estrados de este Tribunal Colegiado.

México, D.F., a 14 de noviembre de 2012.  
El Magistrado Presidente del Décimo Segundo Tribunal Colegiado  
en Materia Administrativa del Primer Circuito

**Lic. Eugenio Reyes Contreras**

Rúbrica.

El Secretario de Acuerdos

**Lic. Arturo Soto Reyes Loranca**

Rúbrica.

(R.- 359069)

---

## AVISOS GENERALES

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Seguridad Pública Federal**  
**Dirección General de Seguridad Privada**  
**PUBLICACION DE SANCION**

El 29 veintinueve de octubre de 2012 dos mil doce, en el expediente administrativo VIS/DN/494/2012, que se tramita ante la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad Pública, se suspendió por un mes al prestador de servicios de seguridad privada denominado ANALISTAS EN SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., con domicilio matriz ubicado en: SIMON BOLIVAR NUMERO 189, INTERIOR 3, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 06800, DELEGACION CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, por la contravención a diversas disposiciones contenidas en la Ley Federal de Seguridad Privada y su Reglamento.

Atentamente  
 Sufragio Efectivo. No Reelección.  
 México, D.F., a 29 de octubre de 2012.  
 El Director General de Seguridad Privada  
**Dr. Luis Armando Rivera Castro**  
 Rúbrica.

(R.- 358937)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**  
**Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual**  
**Expediente: 186/12-EPI-01-7**

**Actor: Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.**  
**EDICTO**

C. LUIS FELIPE CARRILLO NERI

En los autos del juicio contencioso administrativo número 186/12-EPI-01-7, promovido por el DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V., en contra de la C. Coordinador Departamental de Examen de Marcas "A" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en la que se demanda la nulidad de la resolución contenida en el oficio con código de barras número 20110559191 MA/M/1985/1139983 de fecha 28 de octubre de 2011, se dictó un acuerdo de fecha 9 de agosto de 2012, en donde se ordenó emplazar al C. LUIS FELIPE CARRILLO NERI, tercero interesado, al juicio antes citado, por medio de edictos, por fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo reformado y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, reforma publicada el 10 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de cuarenta y cinco días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca en esta Sala Especializada, en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicada en Insurgentes Sur 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, Distrito Federal, apercibida de que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín electrónico, como lo establece el artículo 315 in fine, en relación con el 67 reformado de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.

México, D.F., a 9 de agosto de 2012.  
 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa  
 La C. Magistrada Instructora de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual  
**Lic. Luz María Anaya Domínguez**  
 Rúbrica.

La C. Secretaria de Acuerdos  
**Lic. Sofía Azucena de Jesús Romero Ixta**  
 Rúbrica.

(R.- 358479)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**  
**Sala Especializada en Materia de Propiedad**  
**Intelectual**

**Expediente: 1225/11-EPI-01-5 GRUPO PISCIMEX, S.A. DE C.V.**  
**EDICTO**

COMERCIALIZADORA AFIFON, S.A. DE C.V.

En los autos del juicio contencioso administrativo número 1225/11-EPI-01-5, promovido por GRUPO PISCIMEX, S.A. DE C.V., en contra de la Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial de la Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en el que se demanda la nulidad de la resolución contenida en el oficio con número de folio 9926 de 27 de abril de 2011, donde se resolvió negar la declaración administrativa de nulidad del registro marcario 1131471 GRUPO YANUN y DISEÑO, prevista en el artículo 151, fracciones I y IV de la Ley de la Propiedad Industrial;

se dictó un acuerdo con fecha 2 de mayo de 2012, en donde se ordenó emplazar a COMERCIALIZADORA AFIFON, S.A. DE C.V., al juicio antes citado, por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo reformado y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, reforma publicada el 10 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de cuarenta y cinco días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca en esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicada en Insurgentes Sur 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, México, Distrito Federal, apercibida de que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín electrónico, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el 67 reformado de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

México, D.F., a 3 de septiembre de 2012.

La C. Magistrada Instructora de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual  
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

**Lic. María de los Angeles Garrido Bello**

Rúbrica.

Secretaría de Acuerdos

**Lic. Ruth Beatriz de la Torre Edmiston**

Rúbrica.

(R.- 359068)

**SERVICIOS MULTIDISCIPLINARIOS RURALES, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.**  
AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles ("LGSM"), y el artículo vigésimo primero y trigésimo séptimo de los estatutos sociales de SERVICIOS MULTIDISCIPLINARIOS RURALES, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R. (la "Sociedad"), se informa al público en general que la Sociedad celebró un acta de asamblea general extraordinaria de fecha 30 de abril de 2012, que resolvió entre otros asuntos, la reducción del capital social fijo de 20 millones que contaba a 6 millones de pesos, con su consiguiente modificación al artículo quinto de los estatutos sociales.

México, D.F., a 29 de octubre de 2012.

Servicios Multidisciplinarios Rurales, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.

Representante Legal

**Cointa Medel Izquierdo**

Rúbrica.

(R.- 358724)

**INATSA 2010, S.A. DE C.V.**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO DE 2012.

TOTAL ACTIVO	\$0.00
TOTAL PASIVO	\$0.00
TOTAL CAPITAL	\$0.00

México, D.F., a 30 de junio de 2012.

Liquidador

**C.P. José Antonio Suárez González**

Rúbrica.

(R.- 359123)

**DESARROLLADORA Y VENDEDORA DE CASAS, S.A. DE C.V.**

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2012

**cifras en pesos**

<b>Activo</b>	
Activo Circulante	
Bancos	\$25,128.64
Suma de Activo Circulante	\$25,128.64
Suma del Activo	25,128.64
<b>Pasivo</b>	
Suma del Pasivo	0.00

<b>Capital</b>	
Capital Social	\$608,486.54
Resultado de Ejercicios Anteriores	(485,062.14)
Resultado del Ejercicio	(98,295.76)
Suma Capital Contable	\$25,128.64
Suma Pasivo y Capital	\$25,128.64

“EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA FRACCION II DEL ARTICULO 247 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

SE DETERMINO QUE EL PRECIO DE LAS ACCIONES EN CIRCULACION CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 M.N. CADA UNA, QUEDE EN LA CANTIDAD DE \$5.025728 M.N. POR CADA ACCION.

DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION, SE DETERMINA QUE EL ACCIONISTA MAYORITARIO RECIBA POR SUS ACCIONES EL IMPORTE TOTAL DE \$25,123.61 M.N. Y EL ACCIONISTA MINORITARIO EL IMPORTE TOTAL DE \$5.03 M.N.”

México, D.F., a 12 de noviembre de 2012.  
 Desarrolladora y Vendedora de Casas, S.A. de C.V.  
 Liquidador  
**C.P. Roberto Méndez Caudillo**  
 Rúbrica.

(R.- 358512)

“COMPUTO Y REDES EN SISTEMAS KLASS” S.A. DE C.V. BALANCE DE LIQUIDACION AL 15 DE OCTUBRE DE 2012	“CORPORACION ESPECIALIZADA SEHON” S.A. DE C.V. BALANCE DE LIQUIDACION AL 4 DE OCTUBRE DE 2012
<b>Activo</b>	<b>Activo</b>
Efectivo en caja \$ 0	Efectivo en caja \$ 0
<b>Pasivo</b>	<b>Pasivo</b>
<b>Capital</b> \$ 0	<b>Capital</b> \$ 0
México, D.F., a 31 de octubre de 2012. Liquidador <b>Modesta Santiago Caballero</b> Rúbrica.	México, D.F., a 31 de octubre de 2012. Liquidador <b>Modesta Santiago Caballero</b> Rúbrica.
(R.- 358027)	(R.- 358028)

“CONSULTORIA INTEGRAL ZARET” S.C. BALANCE DE LIQUIDACION AL 2 DE OCTUBRE DE 2012	HUDOR, S.A. DE C.V. BALANCE DE LIQUIDACION AL 1 DE ABRIL DE 2012 AL 27 DE ABRIL DE 2012
<b>Activo</b>	<b>ACTIVO</b>
Efectivo en caja \$ 0	Capital Social Suscrito 2,000.000.00
<b>Pasivo</b>	No pagado
<b>Capital</b> \$ 0	TOTAL ACTIVO 2,000.000.00
México, D.F., a 31 de octubre de 2012. Liquidador <b>Modesta Santiago Caballero</b> Rúbrica.	CAPITAL SOCIAL
(R.- 358029)	Capital Social 2,000.000.00
	TOTAL CAPITAL SOCIAL 2,000.000.00
	México, D.F., a 28 de octubre de 2012. Director General <b>Lic. Alfredo Bladinieres C.</b> Rúbrica.
	(R.- 357953)

**BANCO CAPITAL, S.A.**  
 BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE BANCO CAPITAL, S.A.  
 INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE EN LIQUIDACION  
 AL 31 DE JULIO DE 2012  
 (cifras en miles de pesos)

<b>ACTIVO</b>	
Disponibilidades	106
Instrumentos financieros	386,353
Total de Activo	386,459
<b>PASIVO</b>	
Instituto para la Protección al Ahorro Bancario	12,695,604

Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar	10,135
Total de Pasivo	<u>12,705,739</u>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
Capital Social	240,000
Aportaciones pendientes de formalizar	50,000
Reservas de capital	3,470
Pérdidas acumuladas	(6,870,161)
Superávit (déficit) por inversión en compañías subsidiarias	(502)
Pérdida neta	<u>(5,742,087)</u>
Total de capital contable	<u>(12,319,280)</u>
Total de Pasivo y capital contable	<u>386,459</u>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	
Bienes en custodia o en administración	<u>376,575</u>

Debido a que el pasivo de Banco Capital, S.A., Institución de Banca Múltiple en liquidación es superior al activo, no existe remanente para distribuir a los accionistas; por tal motivo, el numerario que se presenta en el Balance Final de Liquidación como total de activo por \$386,459, será utilizado -una vez descontados los gastos relativos a los actos formales de cierre- para efectuar el pago a los acreedores de la institución conforme al artículo 29 fracción IV de la Ley de Instituciones de Crédito (actualmente derogado) y a la Ley de Concursos Mercantiles.

En cumplimiento de los artículos 4 y 57 fracción I de la Ley de Protección al Ahorro Bancario (este último actualmente derogado) y 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de Liquidación de Banco Capital, S.A., Institución de Banca Múltiple en liquidación, al 31 de julio de 2012.

En cumplimiento del artículo 57 fracción I de la Ley de Protección al Ahorro Bancario (hoy derogado), el Balance Final de Liquidación de Banco Capital, S.A. Institución de Banca Múltiple en liquidación, fue sometido a la revisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, sin que ésta ordenara correcciones al mismo.

Las disposiciones derogadas adquieren vigencia, en términos de lo dispuesto por el artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 6 de julio de 2006.

México, D.F., a 12 de noviembre de 2012.

D&T Case, S.A. de C.V.  
Apoderado del Liquidador  
Apoderado  
**C.P. Gerardo Ortiz Avila**  
Rúbrica.

(R.- 358647)

**“THERA DESARROLLO EN SISTEMAS”**

**S.A. DE C.V.**

BALANCE DE LIQUIDACION  
AL 24 DE OCTUBRE DE 2012

<b>Activo</b>	
Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
<b>Pasivo</b>	
<b>Capital</b>	<u>\$ 0</u>

México, D.F., a 13 de noviembre de 2012.

Liquidador

**Martín Víctor Fernando Baca Vargas**

Rúbrica.

(R.- 358696)

**VITAMEDICA, S.A. DE C.V.**

AVISO DE ESCISION

TERCER AVISO

**“JOYEROS EMBLEMATICOS” S.A. DE C.V.**

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 29 DE OCTUBRE DE 2012

<b>Activo</b>	
Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
<b>Pasivo</b>	
<b>Capital</b>	<u>\$ 0</u>

México, D.F., a 13 de noviembre de 2012.

Liquidador

**Martín Víctor Fernando Baca Vargas**

Rúbrica.

(R.- 358698)

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, así como a la fracción V del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles y a lo establecido en el punto II del orden del día de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Vitamedica, S.A. de C.V., en adelante “la Escidente” celebrada el 14 de diciembre de 2010, se publica un extracto de la escisión de dicha sociedad conforme a las siguientes condiciones y términos:

1. Los accionistas de la Escidente mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 14 de diciembre de 2010, aprobaron por unanimidad de votos, la escisión de la Escidente,

subsistiendo ésta con la denominación de VITAMEDICA, S.A. DE C.V., y como sociedad totalmente independiente de la nueva sociedad que se constituye como resultado de la escisión, la cual llevará la denominación de VITAMEDICA ADMINISTRADORA, S.A. DE C.V., en adelante "la Escindida".

2. En virtud de la escisión acordada, las operaciones análogas y conexas, así como aquellas que no derivan de las leyes de seguros, pasan a ser propiedad de la Escindida, para que opere como una sociedad prestadora de servicios, siendo que éstas representan al 30 de septiembre de 2010, el 86.58% del capital social de la Escidente. El pasivo que asumirá la Escindida representa el 85.45% del pasivo total de la Escidente, y la Escindida adquiere el 91.98% del capital contable de la Escidente, cantidades y porcentajes que se actualizarán al momento de surtir efectos la escisión.

3. La transmisión a la Escindida de la parte del patrimonio de la Escidente, estará conformada por las operaciones análogas y conexas, así como aquellas que no derivan de las leyes de seguros (activo, pasivo y capital) a que se refiere el punto que antecede. La transmisión comprende parte de los derechos y obligaciones que actualmente le corresponden a la Escidente, debiendo en todo caso la Escindida respetar los derechos adquiridos por terceros en virtud de los actos, convenios, contratos o documentos jurídicos en que constan, incluyendo sin limitar, a todos aquellos contratos celebrados con los médicos, hospitales, farmacias y/o cualquier otro que pertenezca a la red de proveedores de la Escidente, por lo que la Escindida asume todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos y que sean a cargo de la Escidente y queda obligada a cumplir y pagar dichas obligaciones en sus términos, desde el momento en que la escisión surta efecto, únicamente por cuanto a la parte proporcional que le corresponda en los términos del segundo punto del presente aviso. Asimismo, la Escindida quedará subrogada en todos los derechos, garantías y privilegios derivados de todas las relaciones jurídicas que se desprendan del patrimonio transmitido y en las que la Escidente sea parte, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda.

4. Para efectos de la constitución de la Escindida, la escisión de la Escidente se llevará a cabo tomando en cuenta los valores contables correspondientes a los activos, pasivos y capital contable, en la proporción que se señaló en el punto número dos anterior, a la fecha en que surta efectos la escisión.

5. En virtud de la escisión acordada, el capital social de la Escindida, con cifras al 30 de septiembre de 2010, cantidad que será actualizada al momento de surtir efectos la escisión, será por el importe de \$47'699,839.73 (cuarenta y siete millones seiscientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y nueve pesos 73/100 M.N.). Los actuales accionistas de la Escidente, serán tenedores de acciones de la Escindida, en la misma proporción a la participación que tienen en la Escidente, previamente a la escisión. Dicho capital quedará representado mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal, siendo pagadas mediante la transmisión de capital que se efectúa como consecuencia de la escisión considerando los activos, pasivos y el capital contable, en las proporciones señaladas en los puntos anteriores.

6. El texto completo de la resolución de la Escisión se encuentra a disposición de los accionistas y acreedores en el domicilio social ubicado en Xola número 535, piso 17, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03100, durante un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio y de la presente publicación.

7. De conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 66 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, la inconformidad u oposición no podrá suspender la escisión y los acreedores legalmente reconocidos podrán oponerse judicialmente a la escisión para el solo efecto de obtener el pago de sus créditos. La escisión acordada surtirá todos sus efectos una vez cumplidos todos los requisitos establecidos por la legislación aplicable.

Atentamente

México, D.F., a 25 de enero de 2011.

Secretario del Consejo de Vitamedica, S.A. de C.V.

**María Cecilia Quintanilla Madero**

Rúbrica.

**(R.- 358910)**

**Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

**EDICTO**

En relación con los adeudos al Organismo Desconcentrado denominado Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) por el uso, goce o aprovechamiento del espacio aéreo mexicano, la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), emitió el oficio número 1.2.020449, de fecha 13 de noviembre de 2012, mediante el cual se comunicó la suspensión del uso, goce o aprovechamiento del espacio aéreo mexicano, de conformidad con el artículo 291 fracción I de la Ley Federal de Derechos, a los usuarios que más adelante se detallan, por no haber presentado a SENEAM los

comprobantes de pago del derecho establecido en el artículo 289 fracción I del citado ordenamiento legal por el monto y el periodo que a continuación se indica:

<b>EMPRESA</b>	<b>MONTO SIN ACTUALIZACION Y RECARGOS FISCALES</b>	<b>PERIODO</b>
AEROTAXIS PABA, S.A. DE C.V.	\$3,250.33 (TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 33/100 M.N.)	Enero, marzo, mayo, agosto, octubre y noviembre de 2005.
AERO TRANSPORTES DEL HUMAYA, S.A. DE C.V.	\$25,183.65 (VEINTICINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 65/100 M.N.)	Marzo de 2005 y enero a noviembre de 2010.
SERVICIOS AEROJAL, S.A. DE C.V.	\$2,563.05 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 05/100 M.N.)	Enero a diciembre de 2005 y enero a mayo de 2006.
VIAJES DON GOYO, S.A. DE C.V.	\$3,971.36 (TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 36/100 M.N.)	Octubre de 2010 y mayo, agosto y noviembre de 2011.
TRANSPAIS AEREO, S.A. DE C.V.	\$1,356.54 (UN MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 54/100 M.N.)	Enero, febrero, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2006.
AERONAUTICA LA ESPERANZA, S.A. DE C.V.	\$9,156.22 (NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 22/100 M.N.)	Enero, febrero, marzo, agosto y septiembre de 2005.
AERO EJECUTIVA NIETO, S.A. DE C.V.	\$1,398.35 (UN MIL TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 35/100 M.N.)	Enero de 2005.
TRANSPORTES AEREOS DE XALAPA, S.A. DE C.V.	\$934.56 (NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.)	Febrero de 2011.
SERVICIOS AEREOS DEL ALTIPLANO, S.A. DE C.V.	\$163.80 (CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.)	Noviembre de 2011.
SERVICIOS AEREOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	\$61,463.05 (SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 05/100 M.N.)	Enero a diciembre de 2005 y enero a octubre de 2006.
EXCAVACIONES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.	\$8,736.13 (OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 13/100 M.N.)	Abril a diciembre de 2005.
CENTRAL DE DISCOS DE REYNOSA, S.A. DE C.V.	\$86.15 (OCHENTA Y SEIS PESOS 15/100 M.N.)	Junio y octubre de 2005.
AERO TOMZA, S.A. DE C.V.	\$33,035.31 (TREINTA Y TRES MIL TREINTA Y CINCO PESOS 31/100 M.N.)	Marzo de 2005; enero, febrero y mayo de 2008; octubre de 2009; enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, noviembre y diciembre de 2010 y septiembre y octubre de 2011.
PAL AEROLINEAS, S.A. DE C.V.	\$8,079.05 (OCHO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 05/100 M.N.)	Noviembre de 2008.
ATA AIRLINES INC.	\$11,415.31 (ONCE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 31/100 M.N.)	Marzo de 2008.
CUSTOM AIR TRANSPORT INC.	\$28,961.06 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 06/100 M.N.)	Junio de 2005, abril, junio, julio, octubre y noviembre de 2006 y febrero, marzo y abril de 2007.

KELOWNA FLIGHTCRAFT AIR CHARTER LTD.	\$898.80 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.)	Mayo de 2005.
ALLEGiant AIR INC.	\$136,442.81 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 81/100 M.N.)	Abril 2007, julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre de 2008; marzo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2009; marzo, abril, junio, julio, agosto y septiembre de 2010; enero, marzo, mayo, junio, julio, agosto, octubre y noviembre de 2011.
FINNAIR OYJ LEASURE FLIGHTS	\$16,106.10 (DIECISEIS MIL CIENTO SEIS PESOS 10/100 M.N.)	Octubre de 2005.
THOMAS COOK AIRLINES UK LIMITED	\$234,345.94 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 94/100 M.N.)	Diciembre de 2008; febrero, abril, mayo, junio y noviembre de 2009; abril, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2010 y marzo a octubre de 2011.
KITTY HAWK AIR CARGO INC.	\$9,185.61 (NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 61/100 M.N.)	Enero de 2005; julio y agosto de 2006; enero de 2007 y enero y diciembre de 2008.
MN AIRLINES LLC D/B/A SUN COUNTRY AIRLINES	\$767.50 (SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.)	Julio y agosto de 2011.
LIVINGSTON SPA.	\$21,117.84 (VEINTIUN MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 84/100 M.N.)	Junio de 2009 y febrero, abril, mayo, julio, agosto, septiembre y octubre de 2010.
AIR TAHOMA INC.	\$26,466.07 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 07/100 M.N.)	Diciembre de 2005; mayo, julio y septiembre de 2006; julio de 2007; febrero, junio, julio y noviembre de 2008 y enero de 2009.
SUN WORLD INTERNATIONAL INC.	\$78.48 (SETENTA Y OCHO PESOS 48/100 M.N.)	Febrero de 2009.

Así como no haber presentado la relación que contiene el cálculo de las operaciones realizadas; y toda vez que se desconoce el domicilio de los usuarios, o bien, en el caso de los extranjeros no han dejado representante legal en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 35 fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se ordenó notificar dicho documento por medio de edictos, para lo cual se harán publicaciones que contendrán un resumen de las resoluciones por notificar, dichas publicaciones deberán efectuarse por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional, quedando a disposición de los citados usuarios el expediente integrado para tal efecto, en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ubicado en avenida Universidad sin número, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, Distrito Federal. El comunicado que se notifica señala lo siguiente:

**PRIMERO.-** Se comunica a los usuarios relacionados en el antecedente 6 del presente oficio, la suspensión del uso, goce o aprovechamiento del espacio aéreo mexicano, de conformidad con el artículo 291 fracción I de la Ley Federal de Derechos, por no haber presentado a SENEAM los comprobantes de pago del derecho establecido en el artículo 289 fracción I del citado ordenamiento legal, correspondientes a los meses señalados en el referido antecedente 6, así como no haber presentado la relación que contiene el cálculo de las operaciones realizadas; situación que se mantendrá hasta en tanto dichos usuarios acrediten haber cumplido con los pagos señalados, más recargos y actualizaciones correspondientes.

Se continuarán prestando los servicios de navegación aérea únicamente a las aeronaves de los usuarios antes señalados, que se encuentren en vuelo al momento en que surta efectos la notificación del presente oficio.

**SEGUNDO.-** Se informa a la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como a Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, la suspensión comunicada a los usuarios referidos en el antecedente 6 del presente oficio, para que en términos de las leyes vigentes, puedan tomar las acciones conducentes para hacer efectiva la suspensión referida en el numeral PRIMERO.

**TERCERO.-** Se informa a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 291 fracción I, último párrafo de la Ley Federal de Derechos, se comunica a los usuarios referidos en el antecedente 6 del presente oficio la suspensión del uso, goce o aprovechamiento del espacio aéreo mexicano.

**CUARTO.-** Notifíquese por edictos en términos de lo dispuesto en los artículos 35 fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, debido a que se desconoce el domicilio de los usuarios referidos en el antecedente 6 del presente oficio, o bien, en el caso de los extranjeros no han dejado representante legal para dichos efectos en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 13 de noviembre de 2012.

El Titular de la Unidad

**Gerardo Sánchez Henkel**

Rúbrica.

(R.- 358925)

**CENTRAL DE REFRIGERACION  
Y CALEFACCION, S.A. DE C.V.  
BALANCE DE LIQUIDACION  
AL 28 DE MAYO DE 2012**

<b>Activo</b>	
Efectivo en caja	\$0
<b>Pasivo</b>	
<b>Capital</b>	\$0

México, D.F., a 29 de octubre de 2012.

Liquidador

**José López Moreno**

Rúbrica.

(R.- 357903)

**SEIMON, S.A. DE C.V.  
BALANCE DE LIQUIDACION  
AL 15 DE JUNIO DE 2012**

<b>Activo</b>	
Efectivo en caja	\$0
<b>Pasivo</b>	
<b>Capital</b>	\$0

México, D.F., a 26 de octubre de 2012.

Liquidador

**Francisco Martínez García**

Rúbrica.

(R.- 357904)

**DISTRIBUIDOR POR CATALOGO  
DEL BAJIO, S.A. DE C.V.  
BALANCE DE LIQUIDACION  
AL 25 DE OCTUBRE DE 2012**

<b>Activo</b>	
Efectivo en caja	\$0
<b>Pasivo</b>	
<b>Capital</b>	\$0

México, D.F., a 7 de noviembre de 2012.

Liquidador

**Francisco Martínez García**

Rúbrica.

(R.- 358370)

**AVISO AL PUBLICO**

Se informa al público en general que los costos por suscripción semestral y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, son los siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,203.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 12.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**Comisión Federal de Electricidad  
Subdirección de Proyectos y Construcción  
Gerencia de Estudios de Ingeniería Civil  
LICITACION PUBLICA No. LPGEIC0112  
CONVOCATORIA**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 11 de diciembre de 2012, en la licitación pública número LPGEIC0112 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor mínimo para venta	Depósito en garantía
1 a 12	Maquinaria pesada	12 Pzas.	\$155,500.00	\$15,550.00
13	Camión con grúa Hiab	01 U. I.	\$234,900.00	\$23,490.00

Los bienes se localizan en el almacén de la Gerencia de Estudios de Ingeniería Civil, con domicilio en avenida San Rafael-Santa Cecilia número 211-B, colonia San Rafael, Tlalnepantla, Estado de México, código postal 54120. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de licitación del 26 de noviembre al 7 de diciembre de 2012, en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE [http://www.cfe.gob.mx/ConoceCFE/12\\_Ventadebienes/Muebles/Paginas/Muebles-2012.aspx](http://www.cfe.gob.mx/ConoceCFE/12_Ventadebienes/Muebles/Paginas/Muebles-2012.aspx), y el pago de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, que deberá efectuarse por medio de depósito bancario en efectivo a la cuenta bancaria de Comisión Federal de Electricidad número 564445, sucursal 870 de Banco Banamex, comunicándose previamente al área de caja de la Superintendencia de Zona Centro al teléfono (55) 52294400, extensión 64068 para recibir número de referencia para el depósito. Enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio, RFC y número telefónico, al correo electrónico: francisco.cuevas01@cfe.gob.mx, o acudir a las oficinas de la Superintendencia de Estudios Zona Centro, ubicadas en avenida San Rafael-Santa Cecilia número 211-B, colonia San Rafael, Tlalnepantla, Estado de México, con el Sr. Francisco Cuevas Veneros, Jefe del Área de Enajenación de Bienes Muebles de la GEIC y/o con el ingeniero José Manuel Martínez Basterra, Jefe de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 807, colonia Cuauhtémoc, en horario de 9:00 a 14:00 horas, presentando identificación con validez oficial y Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo al lugar donde se localizan del 26 de noviembre al 7 de diciembre de 2012 en días hábiles, en horario de 10:00 a 14:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el día 11 de diciembre de 2012, en horario de 10:00 a 11:00 horas, en el aula de capacitación de la Gerencia de Estudios de Ingeniería Civil, con domicilio en avenida San Rafael-Santa Cecilia número 211-B, colonia San Rafael, Tlalnepantla, Estado de México, código postal 54120. El depósito en garantía se constituirá mediante cheque de caja, expedido por instituciones de banca y crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por el importe establecido para el lote de bienes que se licita. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 11 de diciembre de 2012, a las 11:30 horas, en el aula de capacitación de la Gerencia de Estudios de Ingeniería Civil con domicilio en avenida San Rafael-Santa Cecilia número 211-B, colonia San Rafael, Tlalnepantla, Estado de México, código postal 54120, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el día 12 de diciembre de 2012, a las 10:00 horas, en el mismo lugar. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes adjudicados se realizará en un plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la fecha de pago de los mismos.

Atentamente

México, D.F., a 26 de noviembre de 2012.

Gerente de Estudios de Ingeniería Civil

**Ing. Gustavo Arvizu Lara**

Rúbrica.

(R.- 359077)

**Comisión Federal de Electricidad**  
**División de Distribución Sureste**  
 LICITACION PUBLICA No. LPDSTE0312  
 CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de Comisión Federal de Electricidad, se convoca a las personas físicas y morales nacionales a participar el día 7 de diciembre de 2012 en la licitación pública número LPDSTE0312 para la venta de los bienes muebles no útiles, que a continuación se indican:

<b>No. LOTE</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>VALOR P/VENTA</b>	<b>DEP. EN GARANTIA</b>
1	ACEITE QUEMADO Y/O USADO	6,890.00	L	5.00	3,445.00
2 AL 4	AISLADOR DE PORCELANA	84,735.82	KG	0.38	3,219.96
5 Y 6	ARTICULOS DE PORCELANA CON HERRAJES	46,313.61	KG	0.49	2,269.37
7	ALUMINIO	4,695.65	KG	22.18	10,414.95
8	CABLE DE ALUMINIO (AAC)	380.00	KG	34.21	1,299.98
9 AL 11	CABLE DE ALUMINIO (ACSR)	64,571.27	KG	25.70	165,948.17
12	CABLE DE ALUMINIO CON FORRO	29,593.51	KG	21.43	63,418.89
13	CUCHILLA CORTA CIRCUITO C/AISLANTE PORC.	6,922.90	KG	1.31	906.90
14 Y 15	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA	79,229.80	KG	1.66	13,152.15
16	DESECHO FERROSO DE TERCERA	11,353.49	KG	1.48	1,680.32
17	DESECHO FERROSO MIXTO CONTAMINADO	6,779.20	KG	0.86	583.01
18	DESECHO FERROSO VEHICULAR	1,000.05	KG	4.36	436.02
19	LEÑA COMUN	2,024.50	KG	0.04	8.10
20	LLANTAS SEGMENTADAS Y/O NO RENOVABLES	7,485.22	KG	0.19	142.22
21	MADERA CREOSOTADA	7,352.00	KG	0.07	51.46
22	MADERA DE EMPAQUE	361.50	KG	0.22	7.95
23	MEDIDOR ENERGIA ELEC., GAS, POT. FACTOR POT.	15,044.98	KG	18.91	28,450.06
24	PLASTICO	20,170.08	KG	0.94	1,895.99
25 Y 26	POSTE DE MADERA	54,879.00	KG	0.21	1,152.46
27 AL 29	POSTES DE CONCRETO	1,976.00	PZA	24.42	4,825.39
30	TIERRA DE ZINC	900.00	KG	9.49	853.79
31	TRANSFORMADORES DE CORRIENTE	1,859.00	KG	4.63	860.72
32	TRANSFORMADORES DE DIST. Y POT. C/ACEITE	29,295.00	KG	2.74	8,026.83
33 AL 35	TRANSFORMADORES DISTR. Y POT. S/ACEITE	62,915.60	KG	21.90	137,785.16
36	VIDRIO PEDACERIA	11,317.30	KG	0.06	67.90
37	CABLE COBRE CONCENTRICO	631.70	KG	49.57	3,131.34
38	CONDUCTORES ELEC. CU. CON FORRO DIF TIPO	550.20	KG	62.76	3,453.06
39	CABLE CU. PARALELO CON FORRO	436.00	KG	27.56	1,201.62
40	CABLE DE COBRE Y FORRO DE PLASTICO AUTOS	1,694.80	KG	28.71	4,865.77

41	CONDUCTORES ELEC. CU. CON FORRO DIF TIPO	389.93	KG	62.76	2,447.20
42	COBRE DESNUDO	4,866.47	KG	**	**
43	PORCELANA	1,849.48	KG	0.38	70.28

\*Los interesados en adquirir el lote número 42 deberán acudir o hablar por teléfono a las oficinas de Enajenación de Bienes Muebles, ubicadas en Manuel Alvarez Bravo número 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oax., Departamento Divisional de Almacenes en horario de 8:00 a 14:00 horas, teléfono 01 (951) 50-203-56, el día 6 de diciembre de 2012, donde se les informará del valor para venta y del depósito en garantía para dicho lote.

Los bienes se localizan en diversos almacenes de CFE en los estados de Oaxaca, Chiapas y Tabasco, cuyos domicilios se detallan en la relación de bienes anexa a las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 26 de noviembre al 5 de diciembre de 2012, consultando la página electrónica de Comisión Federal de Electricidad: <http://www.cfe.gob.mx/QuienesSomos/ventadebienes/Muebles2011/Paginas/Muebles2012.aspx> y el pago de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, mediante el depósito bancario en la cuenta 7739622 con referencia número DK000520704 sucursal número 120, en el Banco Banamex o por transferencia bancaria Clabe 002610012077396220 en el Banco Banamex y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y cédula del RFC al fax número 01 951 50 203 56, extensión 11578, al correo electrónico [enajenacioncfe@hotmail.com](mailto:enajenacioncfe@hotmail.com), o acudir a las oficinas divisionales de Comisión Federal de Electricidad ubicadas en Manuel Alvarez Bravo número 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oax., Departamento Divisional de Almacenes en horario de 8:00 a 14:00 horas, presentando identificación con validez oficial y Registro Federal de Contribuyentes, o bien, solicitar informes en las oficinas de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicadas en Río Ródano número 14, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., octavo piso, sala 807, teléfono 01-(55)-52-29-44-00, extensión 84237, de 10:00 a 13:30 horas. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los almacenes donde se localizan los bienes, del 26 de noviembre al 5 de diciembre del año en curso, en horario de 8:00 a 14:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 7 de diciembre del año en curso, en horario de 8:30 a 9:30 horas, en la biblioteca de la UTEC con domicilio en Manuel Alvarez Bravo número 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oax., debiendo entregar invariablemente en ese horario la documentación de registro y el sobre cerrado conteniendo las ofertas. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja, expedidos por institución de banca y crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día 7 de diciembre del año en curso a las 10:00 horas, en el mismo lugar señalado para el registro, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas, en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el día 7 de diciembre del año en curso a las 12:00 horas en el lugar y domicilio citado. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda.

El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles, posteriores a la fecha de pago de los mismos.

Atentamente

Oaxaca de Juárez, Oax., a 26 de noviembre de 2012.

Gerente Divisional

**Ing. Armando Reynoso Sánchez**

Rúbrica.

**(R.- 359062)**

**Casa de Moneda de México**  
**Planta San Luis Potosí**  
**Subdirección Corporativa de Recursos Materiales**  
**LICITACION PUBLICA No. LP-CMM-12-12**  
**CONVOCATORIA**

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 131 y 139 de la Ley General de Bienes Nacionales, las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Casa de Moneda de México, a través de la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales, convocan a todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública LP-CMM-12-12 para la enajenación de scrap de lámina perforada de acero inoxidable 430 y cospel de desperdicio.

No. de licitación	Descripción	Junta de aclaraciones	Apertura de ofertas	Acto de fallo	Venta por	Precio mínimo de venta	Lugar de los actos
LP-CMM-12-12	82,934.30 Kg scrap de acero inoxidable 430 en presentación de rollos de lámina perforada y cospel de desperdicio	11 de diciembre de 2012 a las 10:00 horas	12 de diciembre de 2012 a las 10:00 horas	12 de diciembre de 2012 a las 10:30 horas	Partida única	995,211.60	En la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales Planta de San Luis Potosí

**1.-** Venta de bases e inscripción de los participantes: en avenida Comisión Federal de Electricidad número 200, manzana 50, Zona Industrial 1a. Sección, San Luis Potosí, S.L.P., código postal 78395, del 26 de noviembre al 7 de diciembre de 2012 de 9:00 a 13:00 horas. Los interesados tendrán derecho a participar en la licitación una vez realizado el pago de las bases, siendo el costo de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), debiendo realizar el pago en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Casa de Moneda de México, las bases podrán ser consultadas en la página de Internet: <http://www.cmm.gob.mx>.

**2.-** Verificación de los bienes: los bienes a enajenar, se podrán verificar 10 de diciembre de 2012 previa solicitud y autorización de la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales, en un horario de 9:00 a 10:00 horas, en el domicilio especificado en las bases.

**3.-** Garantía de sostenimiento de ofertas: las propuestas deberán garantizarse mediante cheque certificado o de caja expedido por institución de crédito debidamente constituida por el 10% del valor mínimo de venta sobre las partidas en que efectúe oferta, a favor de Casa de Moneda de México.

**4.-** Pago de los bienes: los participantes ganadores, deberán efectuar el pago de 100% de la partida adjudicada a más tardar dentro de los siguientes cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de emisión del fallo correspondiente, de conformidad a las condiciones establecidas en las bases de la licitación.

**5.-** Retiro de los bienes: el retiro de los bienes, será por cuenta y cargo del concursante ganador de acuerdo al programa presentado en las bases y una vez realizado el pago correspondiente en la Caja General de Casa de Moneda de México, así como la entrega de la constancia de pagos y retenciones del ISR, IVA e IEPS (formato 37-A).

**6.-** Subasta: si la partida no resulta adjudicada una vez emitido el fallo, será sujeta a subasta, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor mínimo de venta, y un 10% menos en segunda almoneda, de conformidad al procedimiento establecido en las bases.

**7.-** Otras consideraciones: en la presente licitación, podrán asistir libremente en los actos públicos, cualquier Cámara, Colegio, Asociaciones Profesionales u otros Organismos no Gubernamentales, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y cumplir con las normas de seguridad establecidas en la entidad; asimismo, no podrá formular preguntas, debiendo abstenerse de intervenir en cualquier forma en los actos.

26 de noviembre de 2012.  
Subdirector Corporativo de Recursos Materiales  
**Jaime Gerardo Ramírez Mendoza**  
Rúbrica.

(R.- 359063)